JEKU'E TEKO PORÃVERÁ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ADENDA III

"Concurso de Ofertas N° 11/2016 para Mantenimiento y Reparación de Camiones y Camionetas" - ID Nº 318.430

La D.U.O.C. de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República realiza la presente Adenda III del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2016 para Mantenimiento y Reparación de Camiones y Camionetas, que queda de la siguiente manera:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Mantenimiento y reparación de Vehículos

LOTE 1 Camionetas de la Marca Mitsubishi

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2016	10.000.000	20.000.000
Año 2017	100.000.000	200.000.000
Año 2018	100.000.000	200.000.000
Totales	**210.000.000**	**420.000.000**

LOTE 2 Camiones de las Marcas Mercedes Benz e Isuzu

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2016	20.000.000	40.000.000
Año 2017	50.000.000	100.000.000
Año 2018	50.000.000	100.000.000
Totales	**120.000.000**	**240.000.000**

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por Lote. La contratación será celebrada a través de Contrato Abierto por Montos. El plazo de la contratación se extenderá hasta el 31/12/2018.

Plan de Entregas

Descripción del Servicio: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Mantenimiento de Vehículos para la Secretaría de Acción Social.
Lugar donde los servicios serán: En las Instalaciones del Proveedor Adjudicado
Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios: Conforme a Órdenes de Servicio. Los plazos se encuentran detallados en el apartado Procesos Administrativos CONTRATANTE – PROVEEDOR / Ejecución de los Servicios de las Especificaciones Técnicas.

Especificaciones Técnicas.

Generalidades

CONCEPTO: La presente contratación tiene por objeto contratar los servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos con provisión de repuestos para la Secretaría de Acción Social.
Este servicio contemplará el servicio de talleres mecánicos que se encargaran del mantenimiento preventivo cada 5.000 km. y reparación (mantenimiento correctivo) de los vehículos de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, o cuando así lo precisen durante la vigencia del contrato.

Ejecución de los Trabajos (Aspectos Técnicos)

La prestación de los servicios se llevara a cabo de la siguiente manera:
A) Mantenimiento Preventivo: la Secretaría de Acción Social derivará al taller adjudicado, los vehículos, cuando cuenten con cinco mil (5.000) km. de recorrido, para el mantenimiento preventivo correspondiente.
B) Reparación (Mantenimiento Correctivo): Los pasos a seguir para la prestación de este servicio, son los siguientes:
La Secretaría de Acción Social, se comunicará con el taller adjudicado a los efectos de informar de la existencia de un problema mecánico.
Luego de la verificación del vehículo afectado, el taller adjudicado presentará un presupuesto con repuestos incluidos, si corresponde; cuyos precios deberán estar de acuerdo con su oferta.
El taller adjudicado deberá entregar el vehículo, una vez finalizado el trabajo en el predio de la Secretaría de Acción Social
El servicio de reparaciones comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehículo, en su planta motriz, caja, diferencial, sistemas de dirección, freno, suspensión, hidráulico, eléctrico, de enfriamiento y climatización, así como cualquier otro desperfecto.
Para las reparaciones mecánicas se utilizará el siguiente procedimiento:

Carlos C. Martínez S.
DUOC

El adjudicado correrá con el costo del traslado de los vehículos hasta el local del taller adjudicado, servicio de grúa y/o remolque.
Al concluir los trabajos, el Proveedor deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción.-
Los vehículos deben entregarse lavados y se deben devolver la totalidad de las piezas que fueran reemplazadas.
Luego de la entrega de las unidades, los trabajos realizados contarán con una garantía de 3 (tres) meses. Si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones realizadas en consecuencia, no serán facturadas a la Institución.
Las reparaciones deben poseer garantía de 3 (tres) meses como mínimo contados a partir de la recepción del vehículo por parte de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.
El Proveedor podrá realizar todos los trabajos y proveer todos los repuestos y servicios necesarios no incluidos expresamente en la Planilla de Ofertas, con la autorización de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Acción Social.

Servicio de Grúa
El Servicio de Grúa deberá ser suministrado dentro del área de Asunción y Gran Asunción, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo.

Obligaciones del Proveedor del Servicio
Realizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por la Convocante.
Poner a disposición las instalaciones, así como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia en donde la Convocante lo requiera. En este caso el Proveedor deberá proveer las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal, así como el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.
El Proveedor será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.
Serán de entera responsabilidad del Proveedor todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.
Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
Proveer todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria.
El PROVEEDOR deberá garantizar los servicios ofrecidos por el tiempo en que dure el contrato cuando se refiere a mantenimiento preventivo. Las reparaciones deben poseer garantía de 3 (tres) meses como mínimo contados a partir de la recepción del vehículo por parte de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.
EL PROVEEDOR asumirá toda responsabilidad inherente a la de un depositario, y responderá por los daños y perjuicios que pudieran realizar sus dependientes, mientras que el bien entregado se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación.

Fiscalización Técnica del Servicio
El Proveedor, ante requerimiento de la Convocante, mediante autorización escrita de la Dirección Administrativa de la SAS, permitirá sin restricciones el acceso de Personal de la Secretaría de Acción Social a los talleres durante las reparaciones, de manera a supervisar y revisar los trabajos realizados, así como la colocación adecuada de los repuestos.
La fiscalización descrita en el párrafo anterior, ni ningún otro tipo de control o verificación realizada por la Secretaría de Acción Social, eximen al Proveedor de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra proveídas por el contratista.

Parque Automotor a ser atendida en la presente contratación				
LOTE 1 Camionetas de la Marca Mitsubishi				
N°	**MODELO /TIPO/ MARCA**	**AÑO**	**MOTOR N°**	**CHASSIS N°**
1	CAMIONETA MITSUBISHI TRITON	2016	4M41U-CBG0417	93XLNKB8TGCF20253
2	CAMIONETA MITSUBISHI TRITON	2016	4M41U-CBG0419	93XLNKB8TGCF20259
3	CAMIONETA MITSUBISHI TRITON	2016	4M41U-CBG0484	93XLNKB8TGCF20257
4	CAMIONETA MITSUBISHI TRITON	2016	4M41U-CBG0415	93XLNKB8TGCF20260

LOTE 2 Camiones de las Marcas Mercedes Benz e Isuzu		
N°	**MODELO /TIPO/ MARCA**	**AÑO**
1	CAMIION IZUSU MODELO NPR	2012
2	CAMION MERCEDES BENZ MODELO 710	2000

Los Trabajos a ser realizados se detallan en la planilla de lista precios.

La Secretaría de Acción Social podrá incluir otras unidades de vehículos siempre que las mismas coincidan con los rodados en cuanto marca y modelo de los mismos, en el caso de que se proceda a su adquisición, siendo las mismas incluidas dentro de las unidades de rodados que son parte de la presentación de éste servicio, esta gestión será realizada mediante nota, donde se detallaran los datos del/os rodado/os que será/n incluido/os en el servicio.

Daniel C. Martínez S.
DUOC

Procesos Administrativos CONTRATANTE – PROVEEDOR / Ejecución de los Servicios.

La SAS utilizará un **formulario de requerimientos ó nota de pedido de la realización del trabajo**, en el cual se hará constar la fecha de emisión del mismo, el listado de los trabajos solicitados y la fecha de inicio y culminación que se pretende de los mismos, documento que estará suscripto por los representantes del Proveedor y la Dirección Administrativa de la SAS. En el mismo formulario o nota, la Contratante señalará ya al momento de su emisión si se trata de un servicio de carácter urgente o un servicio planificado.

Cuando se traten de trabajos de reparación o mantenimiento de carácter urgente, el Proveedor deberá iniciar los mismos dentro de las cuatro (4) horas posteriores a la recepción del formulario de requerimientos, el cual será remitido por la Contratante a través del Fax señalado por la Contratante en la nota de designación del funcionario responsable, sirviendo de suficiente recibo el informe emitido por el aparato de fax.

El Proveedor emitirá un **presupuesto por el servicio solicitado** dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber recibido la petición de trabajo, debiendo la Contratante emitir su aceptación para el inicio del trabajo, mediante la **Emisión de Órdenes de Servicio.**

La Contratante emitirá a través de su Dirección Administrativa, las correspondientes Órdenes de Servicio, por cada grupo o partida de trabajo, en la que se detallarán los trabajos a ser efectuados y el plazo de ejecución de dichos trabajos. El plazo máximo de ejecución será de tres (3) días hábiles para los servicios que no revistan complejidad, siendo establecido como plazo máximo de ejecución de siete (7) días hábiles para los servicios de alta complejidad, computados a partir de la conformidad de la Orden de Servicio. El Proveedor presentará a la Dirección Administrativa, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, la **Orden de Servicio firmada en señal de Conformidad**.

En el caso de que el PROVEEDOR se encuentre incapacitado a presentar los servicios en el plazo establecido, deberá presentar justificativo y **solicitud de extensión de plazo de prestación del servicio en particular**, por escrito a la Dirección Administrativa de la SAS, aportando la documentación que respalde esta situación. La Dirección Administrativa valorará el pedido, y determinara si la CONTRATANTE aprueba o no la solicitud realizada por el PROVEEDOR, mediante la remisión escrita de dicha Aprobación, ó en su defecto de Negación. Esta respuesta del CONTRATANTE deberá realizarse dentro de los dos (dos) días hábiles de haber recibido la solicitud que nos ocupa por parte PROVEEDOR.

Se utilizarán solamente repuestos originales del vehículo sometido a reparación. En aquellos casos en que no se consigan en plaza, previa autorización escrita de la Dirección Administrativa, se podrá adaptar y utilizar aquel que más se aproxime a las prestaciones del repuesto original.

Todos aquello elementos sustituidos serán devueltos a la Contratante, debiendo el Proveedor exigir una Constancia de Devolución.

Procesos Administrativos CONTRATANTE – PROVEEDOR / Fiscalización de los Servicios.

1. La CONTRATANTE a través de la Dirección Administrativa y el Departamento de Transporte, fiscalizará los servicios solicitados a través de las Órdenes de Trabajo o Servicios aprobados y una vez ejecutados, los equipos, vehículos o maquinas que han recibido servicio de mantenimiento o fueron reparados, serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados para su uso normal, para cuyo efecto se emitirá el **Informe Técnico del Servicio** de manera favorable por parte de la SAS, y se hará entrega por parte de la Dirección Administrativa al PROVEEDOR de una **Nota de Recepción de los Servicios.**
2. Esta fiscalización no exime al PROVEEDOR de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra provistas por el PROVEEDOR.
3. Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del PROVEEDOR. Si notificado por la CONTRATANTE de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, la CONTRATANTE podrá realizar la reparación por sí o por terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que el PROVEEDOR presentare a la CONTRATANTE, y aplicará las multas previstas en el Contrato. De producirse este hecho, el PROVEEDOR no podrá alegar el decaimiento de la Garantía de Fabricante ni negarse a ejecutar en forma gratuita de dicha garantía.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL U.O.C.

C.P. CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ SOSA, Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social – Presidencia de la República